

- apoyar a la Liga a lograr su objeto general y aplicar las decisiones aprobadas por la Asamblea y por el Consejo;
- observar estrictamente los Principios fundamentales de la Cruz Roja en el ejercicio de sus actividades y asegurarse de que ninguno de sus órganos subordinados infringe esos Principios;
- ingresar en la Liga una contribución anual aprobada por la Asamblea y en los plazos que ésta determine.

## ESTATUTOS DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

### CAPITULO I

#### Constitución y objeto de la Asociación

Artículo 1: La sociedad Argentina de la Cruz Roja (Cruz Roja Argentina), fundada el 10 de junio de 1880, tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires y es la única sociedad nacional de la Cruz Roja con capacidad para ejercer su actividad sobre todo el territorio argentino.

Artículo 2: Es una asociación civil de bien público, con personería jurídica, voluntaria y autónoma. Está reconocida por el Comité Internacional de la Cruz Roja, forma parte de la Cruz Roja Internacional y es miembro de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

Artículo 3: Auxiliar de los poderes públicos, tanto en tiempo de paz como de guerra, actúa de conformidad con los Convenios de Ginebra, ratificados por el Superior Gobierno de la Nación (Decreto Ley No. 14.442 del 9 de agosto de 1956), y a los principios fundamentales formulados por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.

Artículo 4: La Cruz Roja Argentina tiene como emblema heráldico una cruz roja sobre fondo blanco y su uso se encuentra regido por la ley Nacional No. 2.976 y los convenios internacionales en vigor.

Artículo 5: La Cruz Roja Argentina tiene como objeto prevenir y atenuar, con absoluta imparcialidad, el sufrimiento humano, sin discriminaciones de carácter político, racial, religioso ni de ninguna otra naturaleza.

Artículo 6: A este efecto su misión básicamente consiste en:

- a) Actuar en caso de guerra, preparándose para ello en tiempo de paz como auxiliar de los servicios de sanidad militar, en todos los aspectos previstos por los Convenios de Ginebra y en favor de todas las víctimas de la guerra, civiles y militares;
- b) Contribuir al mejoramiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al alivio de los sufrimientos por medio de programas de formación y de la acción voluntaria al servicio de la comunidad;
- c) Organizar, dentro de los planes nacionales en vigor, los servicios de socorros de urgencia en favor de las víctimas de desastres, sea cual fuere su origen;
- d) Reclutar, instruir y proveer el personal necesario para la ejecución de las tareas que hayan sido asignadas a la Institución;
- e) Fomentar la participación de niños y jóvenes en las actividades de la Cruz Roja;
- f) Propagar los principios humanitarios de la Cruz Roja con idea de desarrollar entre la población y sobre todo entre los niños y los jóvenes los ideales de paz, de respeto y de comprensión mutua entre todos los hombres y los pueblos.

Artículo 7: Son responsables del cumplimiento de la misión de la Cruz Roja Argentina los siguientes órganos de dirección

El Consejo Supremo.

Los consejos regionales.

Las comisiones directivas de las filiales.

### CAPITULO VII

#### De las filiales

Artículo 41: Las filiales tienen la representación de la Cruz Roja Argentina en sus respectivos distritos, disponen de su patrimonio y administran sus servicios y recursos, pero no podrán adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles sino por intermedio del Consejo Supremo, éstos serán patrimonio

de la Cruz Roja Argentina pero afectados a las filiales y el Consejo Supremo no podrá disponer de ellos sin el consentimiento de sus respectivas autoridades. Tampoco podrán, sin autorización del Consejo Supremo, contraer compromisos que obliguen a la Sociedad, en cuyo caso responderán con sus bienes. Las asambleas de asociados de las filiales se regirán por las disposiciones de los artículos 23 y 26 del Estatuto.

Artículo 42: El gobierno de las filiales será ejercido por una comisión directiva integrada por once miembros de elección titulares y dos miembros, que no forman quórum, representantes del gobierno municipal correspondiente a las áreas de salud pública y asistencia social. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por voto directo.

Artículo 43: Es obligación de las filiales contribuir con un porcentaje de las cuotas sociales al sostenimiento del Consejo Supremo y facilitar el funcionamiento de los Consejos Regionales.

Artículo 44: Dentro del tercer trimestre de cada año deberán remitir al Consejo Supremo, Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y número de asociados al 30 de junio. Asimismo deberán llevar al día los libros de Actas, Caja y Diario, Registro de Asociados, Inventario y Registro de Correspondencia.

## CAPITULO IX

### De las convenciones regionales y provinciales

Artículo 49: Las convenciones regionales y provinciales tendrán, dentro de su ámbito, las mismas funciones que las Convenciones Nacionales y se limitarán a tratar temas propios de la región o provincia donde tengan lugar las sesiones, elevando sus recomendaciones al Consejo Supremo.

Se reunirán cuando lo determinen los Consejos Regionales aplicándose, en lo pertinente, lo establecido en el Capítulo VIII de este Estatuto.

Los Consejos Regionales están constituidos por los Presidentes y un Delegado Suplente de cada filial, eligiéndose un Presidente y un Vicepresidente y 1 Secretario Tesorero por el período de dos años y elegidos nuevamente en períodos pares. La Sede Oficial de cada Consejo Regional es designada teniendo en cuenta su ubicación geográfica, ser en lo posible propietaria del local donde funcionará el Consejo que a la vez es Sede de la Filial.

## EMBLEMAS UTILIZADOS POR LAS SOCIEDADES NACIONALES

+	+	+
Albania	Camboya	Etiopía
Rep. Democrática	Camerun	Ijji
Alemana	Canadá	Filipinas
Alemania (Rep. Fed. de)	Checoslovaquia	Finlandia
Alto Volta	Chile	Francia
Argentina	China	Gambia
Australia	Colombia	Ghana
Austria	Congo (Rep. Pop.)	Gran Bretaña
Bahamas	Corea (Rep.)	Grecia
Bangladesh	Corea (Rep. Dem.)	Guatemala
Bélgica	Costa de Marfil	Guyana
Bénin (Rep.)	Costa Rica	Haiti
Birmania	Cuba	Honduras
Bolivia	Dinamarca	Hungría
Botswana	Ecuador	India
Brasil	El Salvador	Indonesia
Bulgaria	España	Irlanda
Burundi	Estados Unidos	Islandia

		
Italia	Rep. Centro africana	Argelia
Jamaica	Rep. Dominicana	Bahrein
Japón	Rep. Malgache	Irak
Kenia	Rumania	Jamahiriya Arabe
Laos	San Marino	Libia
Lesotho	Senegal	Jordania
Libano	Sierra Leona	Kuwait
Liberia	Singapur	Marruecos
Liechtenstein	Sri Lanka	Mauritania
Luxemburgo	Sudáfrica	Rep. Arabe de Egipto
Malawi	Suecia	Rep. Arabe Siria
Mali	Suiza	Somalia
Mauricio	Swazilandia	Sudán
México	Tailandia	
Mónaco	Tanzania	Malasia
Mongolia	Togo	Pakistán
Nepal	Trinidad y Tabago	Túnez
Nicaragua	Uganda	Turquía
Niger	Uruguay	
Nigeria	Venezuela	U.R.S.S.
Noruega	Viet Nam (Rep. Soc )	
Nueva Zelandia	Yugoslavia	Irán
Países Bajos	Zaire (Rep.)	
Panamá	Zambia	
Papua Nueva Guinea		
Paraguay	Afganistán	
Perú	Arabia Saudita	
Polonia		
Portugal		

## DISTRIBUCION Y EVOLUCION DE LAS SOCIEDADES NACIONALES EN EL MUNDO

### a) Distribución de las Sociedades de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos por continentes

		 o 		
Africa	29	8		
América	26			
Asia	20	9		1
Europa	29	1	1	
Oceania	2			

**b) Evolución cuantitativa de las Sociedades de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, por continentes**

	1919	1934	1948	1979
Africa	1	2	2	37
América	7	21	22	26
Asia	3	6	11	30
Europa	15	25	28	31
Oceanía	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>56</b>	<b>65</b>	<b>126</b>

**c) Evolución cuantitativa de las Secciones nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos de la Juventud**

1922	21
1935	51
1945	49
1979	más de 100

**d) Evolución cuantitativa de los miembros adultos y jóvenes de las Sociedades de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos**

	Adultos	Juniors	Total
1920			26.000.000
1935	15.348.189	15.538.084	30.886.273
1945	61.000.000	30.000.000	91.000.000
1953	56.000.000	44.000.000	100.000.000
1979	140.000.000*	90.000.000*	230.000.000*

\*estimación

## **ADMISION DE UNA SOCIEDAD NACIONAL EN LA CRUZ ROJA INTERNACIONAL**

Para ingresar en la Cruz Roja Internacional, la Sociedad solicitante debe cumplir diez condiciones y presentar al Comité Internacional de la Cruz Roja una petición de reconocimiento acompañada de toda la documentación pertinente.

**Reconocimiento por el  
Comité Internacional de la Cruz Roja**

La Sociedad solicitante debe:

- Estar constituida en el territorio de un Estado independiente en el que esté en vigor el Convenio de Ginebra relativo a los heridos y enfermos (1864, 1906, 1929 o 1949)
- Ser la única Sociedad nacional de la Cruz Roja en dicho Estado y tener un órgano central rector que la represente, única y exclusivamente, cerca de los demás miembros de la Cruz Roja Internacional.
- Estar debidamente reconocida por su Gobierno legal como Sociedad de Socorro Voluntaria, auxiliar de los poderes públicos...

- Tener el carácter de institución autónoma que le permita ejercer su actividad de conformidad con los Principios fundamentales de la Cruz Roja formulados por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.
- Hacer uso del nombre y del emblema de la Cruz Roja (Media Luna Roja, León y Sol Rojos).
- Poseer una organización que la ponga en condiciones de desempeñar... las tareas que le incumben. Prepararse en tiempo de paz para las actividades de tiempo de guerra.
- Extender su acción a todo el país.
- No negarse a acoger... a sus nacionales, sean cuales fueren, por razones de raza, sexo, clase, religión y opinión política.
- Adherirse a los Estatutos de la Cruz Roja Internacional, participar en la solidaridad que une a sus miembros, ... mantener relaciones permanentes con ellos.
- Adherirse a los Principios fundamentales de la Cruz Roja... e inspirarse en toda su acción en el espíritu del Convenio de Ginebra y demás Convenios que lo completan.

#### **Admisión de Sociedades de la Cruz Roja en la Liga**

Pueden solicitar el ingreso en la Liga de Sociedades de la Cruz Roja las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos que reúnan las condiciones siguientes:

- estar reconocidas oficialmente por el Gobierno de su país;
- comprometerse a respetar los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y actuar de conformidad con ellos;
- pertenecer a un país en el que no exista otra Sociedad nacional y abarcar en su esfera de actividad la totalidad del país;
- comprometerse a respetar las disposiciones de los Estatutos de la Liga.

Las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos que deseen ingresar en la Liga deben presentar una solicitud de admisión al Presidente; la admisión se somete a la aprobación de la Asamblea.

Deben unirse a la solicitud los documentos siguientes:

- los Estatutos de la Sociedad solicitante;
- un informe de su actividad durante los dos años anteriores a la fecha de la solicitud;
- el documento en que se estipulen las condiciones en que se ha efectuado el reconocimiento oficial de la Sociedad por el Gobierno de su país;
- una declaración por escrito de la Sociedad, en la que haga constar que se ha impuesto de los Estatutos de la Liga y se compromete a conformarse a ellos y a aplicar las decisiones de la Asamblea y del Consejo;
- una declaración por escrito de la Sociedad, en la que se comprometa a pagar su contribución financiera a la Liga.

El Secretario General de la Liga examinará la solicitud y los documentos adjuntos y, junto con los representantes competentes del CICR, procederá a examinar el expediente de la Sociedad solicitante para determinar si reúne las condiciones requeridas para el reconocimiento y la admisión.

Si los documentos anexos cumplen las condiciones de admisión estipuladas en los Estatutos de la Liga, la admisión de la Sociedad se someterá a la próxima reunión del Consejo, junto con un informe del Presidente y del Secretario General y las recomendaciones derivadas del resultado del examen efectuado conjuntamente con el CICR.

## **LA CRUZ ROJA DE LA JUVENTUD**

Desde hace más de medio siglo, la Cruz Roja reconoce la importancia de la educación humanitaria y social de los niños y los jóvenes y los ha asociado a su ideal y a su acción con el fin de:

- despertar y consolidar en ellos el sentido de la conciencia social y de su responsabilidad para con sus semejantes;
- ayudarlos a ampliar su conocimiento del mundo en que viven;
- ayudarlos a adquirir el comportamiento y la aptitud necesarios para traducir en acción su preocupación por el bienestar del prójimo.

En consecuencia, el programa de la Cruz Roja para los niños y los jóvenes persigue dos objetivos principales:

- proporcionarles ocasiones prácticas de participar en su trabajo;
- extender la educación y la formación cívicas muy por fuera del ámbito escolar, hacerlos entrar en los programas de acción comunitaria, así como en las esferas más amplias de la amistad y la comprensión internacionales.

La Cruz Roja reconoce que no puede cumplir sus funciones sin la ayuda de la juventud. Ha admitido también que los jóvenes deben participar, junto con los adultos, en la ejecución de sus programas, en la planificación y en la toma de decisiones.

En la mayoría de las Sociedades nacionales, los miembros de la Cruz Roja de la Juventud participan en unión de los adultos en actividades de primeros auxilios y prevención de accidentes, educación sanitaria y servicio comunitario, salud en el hogar y enfermería, transfusión de sangre, trabajo social (ayuda a necesitados, a enfermos hospitalizados, a inválidos y a ancianos), socorros en casos de catástrofe natural. A menudo, los jóvenes son promotores de conceptos, métodos y prácticas nuevas, y colaboran en los programas de desarrollo de las Sociedades nacionales. Por último, contribuyen a la causa de la paz asociándose a los programas nacionales e internacionales.

## LA SALUD

La Cruz Roja se ha impuesto la misión de aliviar el sufrimiento. Más mortíferas que las guerras son las enfermedades y los accidentes y, por ello, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja fue, ya en 1939, el primer organismo internacional que consideró la salud como un problema mundial y un derecho humano.

En cada país donde se constituye una Sociedad nacional, la Cruz Roja procura promover y proteger la salud; como auxiliar de los poderes públicos coadyuva con personal competente y medios de naturaleza diversa cuando advierte que no han podido todavía satisfacerse determinadas necesidades. En ciertos aspectos inicia actividades que posteriormente toman a su cargo las autoridades a fin de que la Cruz Roja pueda dedicarse a otras tareas prioritarias.

### Servicios médicos

Tanto la medicina preventiva como la medicina curativa orientadas hacia la promoción de la salud y el bienestar de todos ocupan un lugar prominente entre las preocupaciones de la Cruz Roja. La medicina preventiva comprende: la educación sanitaria, la higiene del medio ambiente, la nutrición y la prevención de las enfermedades.

La medicina curativa se emplea en el ámbito de los servicios hospitalarios, centros sanitarios y dispensarios móviles.

### Servicios de enfermería

La Cruz Roja y la profesión de enfermera, según los criterios científicos modernos, nacieron casi al mismo tiempo. La Cruz Roja ha participado desde sus comienzos en la formación de enfermeras profesionales y voluntarias de muchos países, aptas para prestar servicios en los hospitales y en los dispensarios, así como en ocasión de desastres y otras situaciones de urgencia. Si -en el más amplio sentido de la palabra- la enfermería consiste en ayudar a la persona enferma o sana a que alcance el máximo grado de salud e independencia, puede afirmarse que la mayoría de las Sociedades naciona-

les están comprometidas en actividades de enfermería de una forma o de otra. Entre esas actividades figuran las siguientes: administración de escuelas de enfermería de la Cruz Roja que tienen a su cargo la formación de enfermeras profesionales en diferentes campos (enseñanza básica y de perfeccionamiento), salud pública, obstetricia, protección de la madre y del niño, por no citar más que algunos ejemplos.

Las enfermeras auxiliares y voluntarias reciben con frecuencia una formación. En consecuencia, la Secretaría de la Liga ha preparado una serie de cursos de educación sanitaria en los que se tratan diversos aspectos, a saber: cuidado de los enfermos a domicilio, cuidados a la madre y al niño, cuidados a los ancianos y a los imposibilitados, y promoción de la salud.

Se organizan seminarios regionales de enfermería para satisfacer necesidades especiales y las Asesoras en enfermería de la Liga están siempre dispuestas a asistir en el plan técnico a las Sociedades nacionales que requieren sus servicios.

#### **Los primeros auxilios**

La enseñanza de los primeros auxilios y la prevención de accidentes son actividades peculiares de la mayor parte de las Sociedades nacionales que procuran servir al conjunto de la comunidad para protegerla en las diversas etapas de su desarrollo y en diferentes circunstancias por medio de cursos tales como el de seguridad en el hogar, el de seguridad en el agua y el de salvamento en montaña.

Los primeros socorros en la escuela y en la empresa, así como las medidas de prevención de accidentes son cada día más necesarias y más apreciadas.

Los socorristas diplomados son personas que poseen una formación adecuada para actuar conscientemente en los casos de catástrofe o en situaciones de urgencia.

Las sociedades nacionales de la Cruz Roja se encargan de la formación de unidades de socorristas prestos a intervenir en los casos de emergencia y aptos para enseñar los primeros auxilios.

## **EL TRABAJO SOCIAL**

El Servicio Social y el Trabajo Social son dos aspectos de la participación de las Sociedades nacionales -mediante la intervención de sus profesionales y de sus voluntarios formados ad hoc- en la solución de los problemas psico-sociales y económicos de los diversos grupos integrantes de la población.

Puede tratarse, en efecto, de familias, de enfermos hospitalizados, de enfermos crónicos, de ancianos, de imposibilitados físicos, mentales, sociales y de otros grupos vulnerables accidentalmente o de modo permanente.

Las actividades sociales de la Cruz Roja son de una gran diversidad en función de las necesidades que trata de remediar y de los recursos de cada Sociedad nacional.

La acción de la Cruz Roja en la esfera social puede tomar un aspecto preventivo, curativo y de readaptación, un carácter individual o comunitario, pero, en todos los casos, procura atraerse la participación del o de los interesados.

Como Federación de las Sociedades nacionales, la Liga mantiene relaciones de trabajo con otras organizaciones internacionales que actúan en la esfera social, hace lo posible por obtener el máximo de informaciones sobre las actividades sociales de sus miembros con el fin de que puedan utilizarlas en su provecho las Sociedades hermanas; informa a sus miembros de la evolución que experimentan las profesiones sociales, elabora Guías de formación y, dentro de sus posibilidades, responde a las demandas individuales que se le dirigen.

## LA TRANSFUSION DE SANGRE

La transfusión de sangre ha llegado a ser en nuestros días una actividad compleja, altamente desarrollada, aunque sus fines son fácilmente comprensibles.

La sangre y los productos sanguíneos son necesarios en la aplicación de ciertas prácticas terapéuticas en circunstancias críticas, siendo las más importantes las siguientes:

- 1 - Contribuir a que la sangre circule y facilitar el transporte de oxígeno.
- 2 - Tratar los casos de hemorragia producida por causas diversas.
- 3 - Prevenir o curar las enfermedades graves.

Los países, según sus diversas fases de desarrollo, tienen diferentes necesidades de sangre y de productos sanguíneos que varían desde la clásica terapéutica de transfusión de sangre completa hasta la amplia terapéutica basada en el uso de componentes y derivados del plasma fraccionado.

Las autoridades de algunos países han confiado la responsabilidad total de administrar el programa nacional de sangre a la Cruz Roja. En otras partes, las Sociedades nacionales de la Cruz Roja suministran una parte de la sangre que se necesita en el país. La mayoría de las Sociedades nacionales desempeñan un papel importante en sus respectivos países fomentando el reclutamiento de donantes de sangre e inculcando en la población firmemente la idea básica de donación de sangre voluntaria y no remunerada.

El Servicio de Transfusión de Sangre de la Liga (STS), coordina en muchos casos las actividades de la Cruz Roja en el ámbito internacional que se refieren a transfusión de sangre (seminarios, cursos de formación, concesión de becas, provisión de material, construcción de centros de transfusión, etc) Para la realización de esa tarea, la Liga cuenta con la cooperación de organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Sociedad Internacional de Transfusión de Sangre y la Federación Internacional de Organizaciones de Donantes de Sangre.

La liga, con el fin de servir de enlace entre las Sociedades nacionales publica el boletín "Transfusión Internacional".

## LOS SOCORROS EN CASOS DE CATASTROFES

Entre los cometidos esenciales de la Cruz Roja, encaminados a evitar y aliviar el sufrimiento humano, figura el de auxiliar a las víctimas de las catástrofes. En consecuencia, uno de los deberes de la Liga consiste en prestar asistencia a las víctimas de las catástrofes y a los refugiados que abandonan sus países a consecuencia de conflictos armados o de disturbios internos. Pero, como Federación de las Sociedades nacionales, considera también deber suyo asistir a sus miembros en la planificación de los socorros en casos de desastre; con tal fin les presta la ayuda necesaria para desarrollar ese aspecto de sus actividades.

Esta doble responsabilidad impone a la Liga la obligación de ocuparse atentamente de todas las cuestiones relacionadas con esos dos sectores de acción. Por consiguiente, tienen la misión de.

- 1) Ayudar a las Sociedades nacionales a elaborar planes para los socorros en casos de desastre, proporcionándoles, en particular, los servicios técnicos y la posibilidad de instruir y adiestrar a su personal. Al mismo tiempo, la Liga trata de perfeccionar cada vez más su organización y sus métodos de intervención de múltiples maneras: preparación de técnicas y de personal para puestos clave, desarrollo de los medios de información y establecimiento de una red de depósitos internacionales de socorros que cubra todo el mundo -Beyrut, Marsella, Santiago de Chile, Singapur.
- 2) Organizar y coordinar las operaciones internacionales de socorros en casos de desastre que lleve a cabo la Cruz Roja. Para ello, cuando ocurre un desastre, la Liga recoge la información necesaria, analiza cuidadosamente la situación y, si la Sociedad nacional interesada lo solicita, dirige

un llamamiento a las Sociedades hermanas con todos los elementos informativos oportunos. Luego coordina la operación de socorros, efectúa las compras pertinentes con los fondos puestos a sus disposición y envía los socorros por los medios más rápidos.

La amplitud del programa de socorros de la Cruz Roja depende de las responsabilidades que delegue en la Sociedad nacional interesada su gobierno o de las que le incumban en virtud del plan nacional de socorros. Por regla general, la intervención de la Cruz Roja se limita a los siguientes sectores: primeros auxilios, asistencia médica y de enfermería, provisión de refugios, víveres y prendas de vestir, trabajo social y otras formas de asistencia necesarias en período de urgencia. Sin embargo, si las circunstancias lo exigen, y siempre que esté segura de poder contar con los recursos y los medios necesarios, podrá emprender acciones de socorros a más largo plazo.

Desde su fundación en 1919, la Liga ha coordinado más de 400 operaciones de socorros de urgencia en todo el mundo. Por otra parte, los llamamientos que la Liga hace se basan siempre en las necesidades que se le comunican en cada caso y que corresponden a los programas de socorro de la Sociedad.

Durante los últimos diez años, ha efectuado unos 170 llamamientos de socorros mediante los cuales se han obtenido donativos en efectivo y en especie por valor de 1800 millones de Frs.s., aproximadamente. Por término medio, cada 25 días se ha confiado a la Liga una nueva tarea encaminada a aliviar las desgracias producidas por una catástrofe.

Como es lógico, ha actuado con motivo de las catástrofes que han ocupado el primer plano de actualidad durante los últimos años: terremotos en Guatemala, Italia, Perú, Nicaragua, Turquía y Rumania; inundaciones devastadoras, tifones o ciclones en Bangladesh, Filipinas, Honduras y Rumania, sequía en Africa (región saheliana), y también en Etiopía, Haití y Somalia. Gracias a su intervención, las poblaciones necesitadas, los refugiados y las personas desplazadas han podido beneficiarse de la asistencia de la Cruz Roja en Africa, Asia, Europa y Cercano Oriente.

## PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA CRUZ ROJA

### El Destino

Los objetivos del Programa de Desarrollo, tal como han sido aprobados, son los siguientes:

Estimular y favorecer la creación y el desarrollo de una Sociedad nacional de la Cruz Roja, independiente y debidamente reconocida, en los países en que no existan todavía, y reforzar la capacidad de las Sociedades nacionales para emprender actividades humanitarias.

Numerosas Sociedades nacionales, especialmente las constituidas durante los últimos veinte años están trabajando en los países en desarrollo. Estas Sociedades, que tienen a su disposición recursos humanos, materiales y financieros limitados, se enfrentan con las enormes necesidades de los países en vías de desarrollo. Por consiguiente, si la Cruz Roja quiere cumplir con su misión de prevenir y aliviar el sufrimiento humano, en las regiones y en el mundo, es indispensable que las Sociedades nacionales se provean rápidamente de los dirigentes, de las estructuras y de los medios necesarios para llevar a cabo la ejecución (especialmente en las esferas médico social y de socorros) de los programas de actividades concretas que requiere la situación de los países respectivos.

El Movimiento de la Cruz Roja no puede permanecer ante esa situación. Todas las Sociedades nacionales, incluso las más experimentadas, deben adaptarse constantemente a las necesidades nuevas que origina la evolución de sus comunidades nacionales; deben modificar y desarrollar sus estructuras sin cesar, lo mismo que sus programas y recursos. De acuerdo con el espíritu de solidaridad entre Sociedades nacionales y el principio de universalidad de la Cruz Roja, las Sociedades nacionales que poseen experiencia y medios, tienen el deber de ayudar a las Sociedades hermanas que no alcanzado todavía un grado de desarrollo suficiente para desempeñar plenamente el papel de auxiliares

que esperan de ellas los poderes públicos y la población.

La creación del Programa de Desarrollo fue aprobada por unanimidad en 1963, en la XXVII reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga.

### **Objetivos y métodos**

El Programa de Desarrollo tiene por objetivo crear la infraestructura necesaria para que las Sociedades nacionales de reciente creación puedan iniciar sus actividades; tiende especialmente a reforzar las estructuras orgánicas, administrativas y operacionales y a iniciar o desarrollar nuevos programas específicos de actividad.

Además, por mediación del Programa se coordina la asistencia -bilateral o multilateral- encaminada a contribuir a la prosecución o a la consolidación de programas de actividad. Esta se concede en primer lugar a las Sociedades en proceso de formación y a las de los países menos desarrollados.

La asistencia se presta con preferencia para los siguientes fines:

- refuerzo de la capacidad de planificación de Sociedades e institución de sus planes de desarrollo.
- determinación o promoción de los cambios necesarios en las estructuras ejecutivas, administrativas u operacionales. Los Servicios de Información, de Relaciones públicas, de Colecta de fondos y de Reclutamiento de socios deben considerarse como elementos principales de las estructuras de base.
- programas de formación de dirigentes, personal directivo y miembros -voluntarios o remunerados- de las Sociedades nacionales en el ámbito regional, nacional, provincial y local.
- preparación y desarrollo de nuevos programas de actividad tal como se ha especificado en el Plan de Desarrollo o refuerzo de programas prioritarios existentes, a saber: programa para la comunidad, haciendo hincapié en los cuidados primarios de salud y los servicios destinados a las zonas rurales; preparación de socorros en casos de desastre, programas de sangre.

Se concede especial atención a los programas para la juventud, tanto en el nivel de formación como en el de la ejecución del programa.

El Programa de Desarrollo tiene también la misión de establecer contacto con las Sociedades participantes en potencia, proporcionándoles los planes y proyectos de las Sociedades operantes. Estimula la cooperación regional, coordina y evalúa las actividades iniciadas en virtud del Programa, reúne y difunde informaciones relativas a sus actividades.

A tal efecto, la asistencia que presta la Secretaría de la Liga consiste en lo siguiente: misiones de representantes de la Secretaría y de delegados; organización de reuniones de formación y de seminarios; apoyo en favor de seminarios nacionales de dirigentes; organización de visitas de estudio; envío de personal; provisión de equipo, material y fondos; publicación de guías y de otros documentos o de material didáctico.

### **Presupuesto**

Las estructuras y las actividades permanentes del Programa de Desarrollo se sufragan con cargo al Presupuesto Ordinario de la Liga. Sus actividades específicas, lo mismo que los proyectos de desarrollo y de cooperación, se financian con las contribuciones voluntarias de las Sociedades nacionales y de otras fuentes.

### **Ejecución del Programa**

El Programa de Desarrollo se ha concebido como un programa multilateral de asistencia mutua entre las Sociedades nacionales de todos los países del mundo.

Las Sociedades nacionales ofrecen su colaboración a los proyectos que se les presentan por mediación de la Secretaría de la Liga, mediante la aportación de fondos, personal y material, para reforzar las estructuras o intensificar el desarrollo de las actividades de las Sociedades operantes. La Secretaría publica la lista de proyectos a intervalos regulares.

## LA CRUZ ROJA Y LA PAZ

Nacida en un campo de batalla, la Cruz Roja no se ha conformado después con dedicarse a las víctimas de los conflictos. Sus intervenciones, sus actividades humanitarias innumerables hacen de ella un fermento permanente de paz. Con ello, no hace más que poner en práctica el pensamiento de su fundador. Henri Dunant que, en sus Memorias, se expresaba así: "fomentar la noción de la solidaridad para el bien entre las naciones es combatir la guerra". La Cruz Roja está dondequiera y siempre que reclama su presencia el sufrimiento, ya sea por intermedio del CICR en casos de conflicto, o a través de las Sociedades nacionales federadas en la Liga, con motivo de epidemias y catástrofes naturales.

Terminada la primera guerra mundial (1914/18), la Cruz Roja tomó ya posición contra la guerra en pro de la paz. Y, en cumplimiento de una resolución de la X Conferencia Internacional de la Cruz Roja, celebrada en Ginebra, el 19 de julio de 1921, la Comisión Mixta del CICR y de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja hacía un llamamiento que precisaba: "La Cruz Roja, no contenta con trabajar en tiempo de paz, quiere asimismo trabajar para la paz".

Desde entonces, las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y los Consejos de Gobernadores de la Liga, han multiplicado sus exhortaciones en favor de la paz. En 1946, el Consejo de Gobernadores adoptaba la resolución siguiente: "...la tarea esencial de la Liga y de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja consiste en un esfuerzo cotidiano para mantener la Paz y en la reunión de todas las fuerzas y de todos los medios apropiados para impedir futuras guerras mundiales".

El 19 de noviembre de 1949, la Asamblea General de las Naciones Unidas "considerando que la labor de solidaridad internacional realizada por las Sociedades nacionales contribuye efectivamente a la edificación de un ideal de comprensión y de paz entre las naciones" adoptaba por unanimidad una recomendación en la que incitaba a los Estados Miembros a que dieran impulso y favorecieran la creación de Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En marzo de 1948, el Comité Ejecutivo de la Liga elegía la fecha del aniversario del nacimiento de Henri Dunant, el 8 de mayo, como día de propaganda de la Cruz Roja y de su ideal de paz. En aquel mismo año se celebró la primera conmemoración mundial.

En la 17a. Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en Estocolmo en 1948, y en la cual estuvieron representados cuarenta y seis Gobiernos, el texto de la Declaración sobre la Paz adoptado por el Consejo de Gobernadores aquel mismo año obtuvo la unanimidad. Esta declaración precisaba particularmente: "En la preservación de la paz el objetivo esencial de la Cruz Roja es constituir uno de los medios para que, en el mundo entero, mujeres, hombres y niños puedan actuar para atenuar y prevenir los sufrimientos humanos, tanto en su propio país como en el extranjero... Prosiguiendo ese objetivo de base, la Cruz Roja dirige un llamamiento a todos los pueblos y a todas las organizaciones nacionales e internacionales que tengan una preocupación sincera por mantener la paz."

Este trabajo en pro de la paz, la Cruz Roja lo lleva a cabo insensiblemente, discretamente y de forma permanente. No posee los medios para impedir que estalle un conflicto, pero sus actividades están orientadas hacia la creación de un clima de apaciguamiento, de comprensión mutua, y de fraternidad entre los pueblos. Los contactos humanos que la Cruz Roja favorece y multiplica son de los que contribuyen a justificar la divisa de la Liga: "Per humanitatem ad Pacem" (Hacia la paz por el amor a la humanidad) como lo indica su objeto general, definido en los nuevos Estatutos de la Liga.

La Liga tiene por objeto general inspirar, estimular, facilitar y ampliar continuamente y bajo todas sus formas la acción humanitaria de las Sociedades nacionales, con miras a prevenir o aliviar los sufrimientos humanos y aportar así su contribución al mantenimiento y a la promoción de la paz en el mundo".

### **Premio Nobel de la Paz**

El acto de creación del Premio Nobel de la Paz, cuya iniciativa se debe al industrial sueco Alfre-

do Bernhard Nobel (1833-1896), quien reglamentó su atribución por disposición testamentaria el 27 de noviembre de 1895, estipulaba que debía concederse el premio cada año "a la persona o institución que haya aportado la mayor o mejor contribución al desarrollo de la fraternidad entre los pueblos ..."

En 1901 se concedió por vez primera el Premio Nobel, siendo los laureados el fundador de la Cruz Roja, Henri Dunant, y Frédéric Passy, un pacifista francés.

El único Premio de la Paz otorgado durante la primera guerra mundial, se confirió, en 1917, al CICR, institución que lo recibió por segunda vez, en 1944.

En 1963, año del Centenario de la fundación de la Cruz Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja recibían conjuntamente el Premio Nobel.

Las resoluciones y las exhortaciones en favor de la paz, que se han multiplicado a lo largo de todas las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de los Consejos de Gobernadores de la Liga, fueron confirmadas por la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja, reunida en setiembre de 1969 en Estambul (Turquía), y la XXII Conferencia Internacional de Teherán (Irán, noviembre de 1973). En efecto, la resolución XI, adoptada por la Conferencia de Teherán sobre la "Cruz Roja como factor de paz en el mundo

...exhorta a los Gobiernos a que en sus relaciones internacionales, se guíen por los ideales de paz, igualdad y buena vecindad, basados en los principios de la coexistencia pacífica;

...pide a los Gobiernos que no cejen en su empeño por concertar acuerdos sobre desarme y limitación de la carrera de armamentos;

...insta al CICR, a la Liga y a las Sociedades nacionales a que intensifiquen su acción en pro de la paz, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y a que emprendan, en colaboración con los Gobiernos, nuevas actividades para difundir más ampliamente, entre el público, los ideales que constituyen el fundamenteo humanitario de la Cruz Roja"

La Cruz Roja se ha preocupado también constantemente de las graves consecuencias de los conflictos armados localizados que se han producido en los últimos años, así como de los peligros que amenazan la paz y la seguridad universales, tales como la existencia y la proliferación de armas de destrucción masiva. La Conferencia Internacional de Bucarest (octubre 1977) ha invitado especialmente a los Gobiernos a que adopten medidas urgentes para llegar a un acuerdo sobre la prohibición de las armas de destrucción masiva.

Paralelamente a esas exhortaciones en favor de la paz, la Cruz Roja se ha dedicado durante los últimos años a establecer programas concretos de actividad encaminados a fomentar la paz.

Para dar cumplimiento a una resolución del Consejo de Gobernadores de la Liga del 11 al 13 de junio de 1975 se celebró en Belgrado una Conferencia sobre la paz, a invitación de la Cruz Roja de Yugoslavia y de la Liga. Esta Conferencia, a la que se asociaron numerosas Sociedades nacionales, el CICR y el Instituto Henri Dunant, aprobó un Programa de acción de la Cruz Roja como factor de paz, en concepto de normas directrices, y también los puntos de vista expuestos a este respecto.

Se ha invitado a las Sociedades nacionales a que adopten y lleven a efecto, según sus propias condiciones y posibilidades, los planes de ese Programa y se ha encargado a una Comisión sobre la Cruz Roja y la Paz que vele por la aplicación del mismo examinando para ello las actividades de la Cruz Roja en lo que respecta a su aportación en favor de la paz, y proponiendo a las Sociedades nacionales, al CICR y a la Liga las disposiciones necesarias y adecuadas para la realización de los objetivos y de las tareas derivadas de dicho programa, inspiradas en el respeto absoluto de los principios fundamentales de la Cruz Roja, teniendo en cuenta los textos interpretativos que constituyen parte del Programa de acción.

## DIVERSOS

### CONSEJO SUPREMO DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

Presidenta:	Sra. Susana Ciaccio de Alonso
Vice Presidente 1o.:	Tnte.Cnel.(R). Travell F.L. Phillips
Vice Presidente 2o.:	Dr. Humberto Adalberti
Secretario:	Sr. Mariano Scialabba
Tesorero:	Sr. Osvaldo Castro
Pro Secretario:	Ing. Norberto Córdoba
Pro Tesorero:	Dr. Marcelo Cori

### JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL DEL NOROESTE ARGENTINO DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

Presidente:	Sr. Bernardo Manuel Batista (Filial S.M.de Tucumán)
Vice Presidenta.	Srta. María Elsa Alonso (Filial Santiago del Estero)
Secretario Tesorero:	Sr. Julio Luis Temer (Filial Cruz Alta - Tucumán)
Vocal 1o.:	Dr. Héctor Cozman (Filial Salta)
Vocal 2o.:	Sra. Adelina Ruiz de Chagra (Filial San Salvador de Jujuy)
Vocal 3o.:	Sra. María Luisa Sessin de López Vega (Filial Catamarca)
Vocal 4o.:	Sra. Sara Fernández de Olmedo (Filial Rosario de la Frontera - Salta)

### JUNTA DIRECTIVA DE LA FILIAL SAN MIGUEL DE TUCUMAN DE LA CRUZ ROJA ARGENTINA

Presidente:	Sr. Bernardo Manuel Batista
Vice Presidente:	C.P.N. Juan Rubén Décima
Secretario:	Sr. José del Valle Argañaraz
Tesorero:	C.P.N. Justiniano Soria Olmos
Pro Secretaria:	Sra. Blanca Maldonado de Agostini
Pro Tesorero:	C.P.N. Belarmino Rodríguez
Vocal Titular:	Sr. Hugo Antonio Reyes
Vocal Titular:	Dr. Julio César Alvarez Suriani
Vocal Titular:	Dr. Domingo Gallardo Miraval
Vocal Titular:	Tte.Cnel. (R) Oscar Juan Ghiotto
Vocal Titular.	Ing. Ramón Antonio Saleiro
Vocal Suplente:	Sra. María Dolores A. de Fernández U.
Vocal Suplente:	Sr. José Blas Cusumano
Vocal Suplente:	Sr. Hugo Nicolás Correa
Vocal Suplente:	Sr. Oscar Ramón Cabrera
Revisor de cuentas:	C.P.N. Roque Ramón González
Revisor de cuentas:	C.P.N. Oscar Ricardo Viola

En la provincia de Tucumán funcionan en la actualidad dos filiales de la Cruz Roja Argentina: una de ellas, la más importante es la de San Miguel de Tucumán y la otra, es la emplazada en el Departamento Cruz Alta, ciudad Banda del Río Salí.

La filial San Miguel de Tucumán fue fundada el 8 de noviembre de 1886 y es una de las más antiguas de la Cruz Roja Argentina. Se encuentra ubicada en Balcarce 454 de San Miguel de Tucumán.

Su primer presidente fue Salvador Alfonso y fue fundada como consecuencia de la terrible epidemia de Cólera que azotó la República Argentina en la década de 1880. En esta ocasión le correspondió un destacadísimo rol en la atención de los atacados por el mal y consolidó definitivamente su estructura y actuación en favor no sólo de la comunidad tucumana sino en la ayuda a otras provincias.

Es particularmente importante destacar el llamamiento a la ciudadanía tucumana que la incipiente filial realizara el 19 de noviembre de 1886. El texto era el siguiente:

## LA CRUZ ROJA AL PUEBLO DE TUCUMAN

Ciudadanos:

Una calamidad pública pesa sobre tres ciudades argentinas, y aunque no ha tomado aún, por fortuna, proporciones tales que pueda considerarse inevitable o inminente su propagación a las demás poblaciones de la República, el peligro de la invasión existe y debemos prevenirlas para evitarlo o para limitar en lo posible sus efectos.

No necesitamos decirnos cuáles son las condiciones higiénicas en que se encuentra esta ciudad. Nadie lo ignora, todos lo veis cada día y a cada instante.

Las clases más humildes del pueblo, ignorantes, descuidadas y faltas de recursos, ni saben ni pueden y aún a veces ni quieren precaverse del peligro.

Pero la ignorancia, el descuido y la pobreza de unos cuantos no deben pesar como amenaza permanente contra la vida de todos los habitantes del Municipio.

Mejorar, en cuanto sea posible, las condiciones higiénicas de esas clases necesitadas, es defender la vida de todos, aún la de los mismos que no saben ni quieren defender la suya.

Los poderes públicos, las autoridades provinciales y municipales, se preocupan de la salud del pueblo y toman eficaces medidas en prevención de que la epidemia llegue hasta nosotros; pero las múltiples atenciones y la escasez de sus recursos hacen insuficientes aquellas disposiciones, y el peligro subsiste y el espanto cunde al considerar cuán fácilmente se desarrollaría entre nosotros el cólera y cuántas vidas arrebataría si por desgracia se presentase en la población.

A la acción oficial le es necesaria, le es indispensable la acción particular, el concurso y la cooperación del pueblo todo que haga suyas las obligaciones que nos impone el interés de velar por la conservación de la salud pública.

Recorred los barrios extremos de la población; entrad en los ranchos mal contruídos del pobre peón y del humilde jornalero; llegad hasta las habitaciones del modesto artesano cuyo jornal apenas

## LA CRUZ ROJA AL PUEBLO DE TUCUMAN

Ciudadanos:

Una calamidad pública pesa sobre tres ciudades argentinas, y aunque no ha tomado aún, por fortuna, proporciones tales que pueda considerarse inevitable o inminente su propagación a las demás poblaciones de la República, el peligro de la invasión existe y debemos prevenirlas para evitarlo o para limitar en lo posible sus efectos.

No necesitamos decirnos cuáles son las condiciones higiénicas en que se encuentra esta ciudad. Nadie lo ignora, todos lo veis cada día y a cada instante.

Las clases más humildes del pueblo, ignorantes, descuidadas y faltas de recursos, ni saben ni pueden y aún a veces ni quieren precaverse del peligro.

Pero la ignorancia, el descuido y la pobreza de unos cuantos no deben pesar como amenaza permanente contra la vida de todos los habitantes del Municipio.

Mejorar, en cuanto sea posible, las condiciones higiénicas de esas clases necesitadas, es defender la vida de todos, aún la de los mismos que no saben ni quieren defender la suya.

Los poderes públicos, las autoridades provinciales y municipales, se preocupan de la salud del pueblo y toman eficaces medidas en prevención de que la epidemia llegue hasta nosotros; pero las múltiples atenciones y la escasez de sus recursos hacen insuficientes aquellas disposiciones, y el peligro subsiste y el espanto cunde al considerar cuán fácilmente se desarrollaría entre nosotros el cólera y cuántas vidas arrebataría si por desgracia se presentase en la población.

A la acción oficial le es necesaria, le es indispensable la acción particular, el concurso y la cooperación del pueblo todo que haga suyas las obligaciones que nos impone el interés de velar por la conservación de la salud pública.

Recorred los barrios extremos de la población; entrad en los ranchos mal contruídos del pobre peón y del humilde jornalero; llegad hasta las habitaciones del modesto artesano cuyo jornal apenas le basta para satisfacer las más perentorias necesidades de la vida y encontraréis niños delinidos, mujeres desahucadas y hombres cubiertos de andrajos.

Son focos de infección que se mueven, que se agitan y que se trasladan de un punto a otro y que en un momento dado pueden escapar por la ciudad el germen del mal, aun sin haberlo sentido ellos mismos.

Cada una de las casas en que viven, por su construcción anti-higiénica y por su desaseo, es otro campo de cultivo del microbio.

Las camas en que duermen, los alimentos que ingieren, el aire en que respiran y todo, en fin, cuanto les rodea y cuanto con ellos tiene comunicación, puede ser infestado del mal que se trata de evitar.

Como? Oidlo bien, conciudadanos, nacionales y extranjeros, los que habéis nacido en este hermoso pedazo de la tierra argentina y los que visitáis la primera vez en lejanos continentes: la caridad y el amor al prójimo todo lo pueden. La propia conservación exige el propio esfuerzo.

La Cruz Roja se ha puesto en campaña y os pide a cada uno de vosotros lo que os sobra ó lo que no os es necesario.

Ropas limpias, camisas, sábanas, colchones, entres, telas, todo aquello que buenamente podéis dar, para que al despojarse los pobres de los andrajos con que se cubren, podamos ofrecerles en cambio trajes sencillos para sustituirlos.

Interesados en nuestro favor, nobles matronas tucumanas, ayudadnos en nuestra empresa hermosa y caritativa: hijas de ese suelo querido. La misión que nos hemos impuesto ha de redundar en bien de la comunidad y en beneficio de todos. De todos necesitamos y a todos ayudamos.

Hoy os pedimos ropas y camas para los pobres; mañana quizás tendremos que pedirlos pan para los hambrientos.

Nuestras comisiones pasarán a recoger vuestras donaciones, y aun tal vez vuestro trabajo material para coser las telas que donéis a los necesitados.

Vuestra obra de caridad será obra de amor y obra de patriotismo.

Dios y la patria premiarán vuestros esfuerzos generosos.

Por acuerdo de la Asamblea de La Cruz Roja

SALVADOR ALFONSO

Presidente

MARCELINO S. DE LA ROSA

Vice-Presidente 1.º

HUMBERTO ROSSI

Vice-Presidente 2.º

FROBICO SARRI

Tesorero

VOCALES — TISSOT, ABOY — FOLLA, S. — SANJUAN — CORTES, C. — CORONADO — FERRAZ — BIANCHI — MALIZ, SOLAZ — JIMENEZ, C. — BARRA

SECRETARIOS — JARAMILLA, NICOLINI — FERRAZ, OLIVERA

Tucuman, No. 19 de 1886

le basta para satisfacer las más perentorias necesidades de la vida y encontraréis niños desnudos, mujeres desaseadas y hombres cubiertos de andrajos.

Son focos de infección que se mueven, que se agitan y que trasladan de un punto a otro y que en un momento dado pueden esparcir por la ciudad el germen del mal, aún sin haberlo sentido ellos mismos.

Cada una de las casas en que viven, por su construcción antihigiénica y por su desaseo, es otro campo de cultivo del microbio.

Las camas en que duermen, los alimentos que ingieren, el aire que respiran y todo, en fin, cuanto les rodea y cuanto con ellos tiene comunicación, puede ser infestado del mal que se trata de evitar.

¿Cómo? Oído bien, conciudadanos, nacionales y extranjeros; los que habeis nacido en este hermoso pedazo de la tierra argentina y los que visteis la primera luz en lejanos continentes: la caridad, y el amor al prójimo todo lo pueden. La propia conservación exige el propio esfuerzo.

La Cruz Roja se ha puesto en campaña y os pide a cada uno de vosotros lo que os sobra o lo que no os es necesario.

Ropas limpias, camisas, sábanas, colchones, catres, telas, todo aquello que buenamente podeis dar para que al despojar a los pobres de los andrajos con que se cubren, podamos ofrecerles en cambio trajes aseados para sustituirlos.

Interceded en nuestro favor, nobles matronas tucumanas; ayudadnos en nuestra empresa hermosas y caritativas hijas de este suelo querido. La misión que nos hemos impuesto ha de redundar en bien de la comunidad y en beneficio de todos. De todos necesitamos y a todos acudimos.

Hoy os pedimos ropas y camas para los pobres; mañana quizás tendremos que pedirnos pan para los hambrientos.

Nuestras comisiones pasarán a recoger vuestros donativos, y aún tal vez vuestro trabajo material para coser las telas que destineis a los necesitados.

Vuestra obra de caridad será obra de amor y obra de patriotismo.

Dios y la Patria premiarán vuestros esfuerzos generosos.

SALVADOR ALFONSO

Presidente

Marcelino 2o. de la Rosa

Vice Presidente 1o.

Hermenejildo Rodríguez

Vice Presidente 2o.

Federico Smith

Tesorero

VOCALES: Tomás Ríos, Félix C. Sánchez, Carlos C. Carreras, Ernesto Wideman, Matías Salazar, Angel C. Bustos.

SECRETARIOS: Joaquín Morales, Tobías Córdoba.

Tucumán, Noviembre 19 de 1886

Editada por CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Obra registrada en la Dirección Nacional del Derecho de Autor (Ley 11723)

Composición y Diagramación: JULIO LUS

Impresa en: Servicios Gráficos S.R.L. - Matheu 784 - S.M de Tucumán

Edición de 1.000 ejemplares

Queda prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio